

**VIGÉSIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
CON SEDE EN ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**

EDICTO

En Jurisdicción Voluntaria **269/2020**, promueve **MÓNICA GONZÁLEZ SALCE** el 9 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós se pronuncia sentencia definitiva con las siguientes Propositiones: **Primera;** Este Juzgado es competente para conocer sobre las diligencias de Jurisdicción Voluntaria que promueve Mónica González Salce respecto a su cónyuge Sergio Ornelas Quezada **Segunda:** Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdicción Voluntaria que promovió Mónica González Salce, relativas a la declaración de ausencia de Sergio Ornelas Quezada desde el 3 de junio de dos mil diecinueve, fecha que se consignó la denuncia que presenta en la carpeta de investigación D-1/57290/J que inició Ma San Juan Quezada Gómez ante la Agencia del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas Distrito III tercero con sede en Lagos de Moreno, Jalisco sobre el delito de Desaparición y/o el que resulte, como se advierte de la copia certificada que se anexo como documental pública.

Encarnación de Díaz, Jal., noviembre 28 de 2022.

***La Notificadora en funciones de Secretario
por Ministerio de Ley.***

BLENDA YOSSANA HERNÁNDEZ DURAN.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en las páginas electrónicas oficiales del Consejo de Judicatura, Supremo Tribunal de Justicia ambos de la Entidad, Fiscalía de Jalisco, Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Víctimas Jalisco.



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Jalisco
Subsecretaría

12 DIC 2022

RECIBIDO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Encarnación de Díaz, Jal.